## ORDENANZA N° 4359

#### VISTO:

El fallecimiento del Presbítero Pablo Marcial Roldán, quien fuera Párroco del Cementerio, zonas aledañas, costa del Río Paraná que en esa época eran asentamientos precarios sin agua ni luz; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, desde sus inicios como sacerdote desarrolló una intensa actividad pastoral, principalmente con los "Aguateritos" a modo de promoción social, con niños y personas mayores carenciados;

Que, concurrían al Comedor Infantil, siendo de gran contención espiritual para todas las familias de escasos recursos de los Barrios Trujillo, Caridi, Virgen de los Dolores, Villa Juan de Vera, San Benito y otros lugares;

Que, en uso de sus facultades este Honorable Cuerpo obra en consecuencia.

#### POR ELLO

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

- **ART. 1°.-** IMPONER el nombre de Presbítero Pablo Marcial Roldán a la Plaza que se halla ubicada frente al Cementerio "San Juan Bautista" de la Ciudad de Corrientes.
- **ART. 2°.-** El Departamento Ejecutivo procederá a instalar cartel indicativo del nombre señalado.
- **ART. 3.-** La presente Ordenanza será refrendad por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.
- ART. 4.- REMITASE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación
- **ART. 5°.-** REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

### NORBERTO AST PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante

Dr. JOSE L. RAMIREZ ALEGRE SECRETARIO Honorable Concejo Deliberante Municipalidad Ciudad de Corrientes